



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia – Antioquia, veintidós de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso	Imposición de servidumbre de conducción de energía eléctrica
Demandante	SP INGENIEROS S.A.S., antes GENERADORA LUZMA S.A.S. E.S.P.
Demandado	NATIVA ECOSISTEMAS INTEGRALES S.A.S., sucesora procesal de la empresa ARIS MINING SEGOVIA, antes ZANDOR CAPITAL S.A. COLOMBIA, y AGROSANTIAGO S.A.S.
Radicado	057363189001 2017 00179 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 104 - 31
Decisión	Concede recurso apelación

Vista la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con el numeral 3° artículo 323 del Código General del Proceso se concede el recurso de apelación formulado por la parte demandada, en el efecto devolutivo ante la Sala Civil – Familia del honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia.

En los términos de la sustitución del poder realizado por la apoderada judicial de Nativa Ecosistemas Integrales S.A.S., se reconoce personería para actuar al Dr. Carlos Enrique Berrocal Figueredo, con T. P. No. 290.005 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

Firmado Por:
Duvan Alberto Ramirez Vasquez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Segovia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcf162eb3d3666b4695bb447738a2e001d244fa211b9c2ad27ed994907093b78**

Documento generado en 02/04/2024 11:28:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>